



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE TALTAL

TALTAL
NOVIEMBRE, 24 de 2015

VISTOS:

1. La necesidad de contratar los servicios de don MARIO LEONEL CASTILLO GUTIERREZ, como animador y presentador de la actividad "FERIA DE LA SALUD 2015 " en Taltal.
2. El Contrato suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Taltal, y don MARIO LEONEL CASTILLO GUTIERREZ para ejecutar los trabajos encomendados en el punto primero del Contrato.
- 3.- Y en uso de las facultades que me confiere el Decreto N° 1/19.704, de 27 de Diciembre de 2001, del Ministerio del Interior, que fijo el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, dicto el siguiente:

DECRETO N° 321/ 2015 Exento

- 1.- Apruébese el Contrato de Prestaciones de Servicios, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Taltal y don MARIO LEONEL CASTILLO GUTIERREZ, Rut N° 9.871.587-8, a fin de que realice las labores referidas en la cláusula 1º del Contrato, cuyo texto se tiene por incorporado al presente Decreto, con una remuneración de \$ 77.778.- (setenta y siete mil setecientos setenta y ocho pesos), cantidad bruta, que se cancelará dentro de los primeros cinco días del mes siguiente a aquel que se prestaron los servicios, para cuyo efecto el señor MARIO LEONEL CASTILLO GUTIERREZ, deberá presentar la correspondiente boleta de honorarios, deduciendo del valor indicado el 10%.
- 2.- Impútese el gasto del presente Contrato con cargo a la cuenta 114.05.01.012 Correspondiente a la cuenta "PROMOCIÓN SALUD" del Presupuesto Municipal Vigente 2015.

Anótese, Comuníquese y Archívese



RENE CORDERO CORNIDE
Secretario Municipal



SERGIO BELMOR ORELLANA MONTEJO
Alcalde de la Comuna

SOM/RCC/JGZ/ags

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Contabilidad y Finanzas
- Interesado
- Encargado de Contratos
- Bodega





REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE TALTAL

**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TALTAL
Y
MARIO LEONEL CASTILLO GUTIERREZ**

En Taltal, 24 de Noviembre de 2015, el Contrato suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Taltal, representada por el Alcalde de la comuna don SERGIO BELMOR ORELLANA MONTEJO, Rut N° 8.177.755-1, ambos domiciliados en calle Arturo Prat N° 515, con persona Jurídica de derecho Público y por otra, don MARIO LEONEL CASTILLO GUTIERREZ, Rut N° 9.871.587-8, de Chile, domiciliado en Avenida Matta N° 232, se ha convenido el presente Contrato de prestación de servicios:

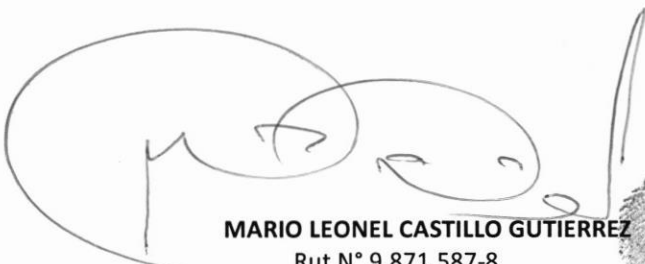
PRIMERO : La I. Municipalidad de Taltal requiere contratar los servicios de un animador y presentador, en la actividad de "FERIA DE LA SALUD 2015" en Taltal.

SEGUNDO : Por el presente instrumento la Ilustre Municipalidad de Taltal, viene a contratar los servicios de don MARIO LEONEL CASTILLO GUTIERREZ, para la animación y presentación de las actividades de "FERIA DE LA SALUD 2015" de la comuna de Taltal, la que se realizará el día 25 Noviembre del 2015, a partir de las 10:00 horas hasta 13:30 horas en la Plaza de Armas de la Ciudad.

TERCERO : Por las labores encomendadas en el punto primero, don Mario Leonel Castillo Gutiérrez, percibirá la suma de \$ 77.778.- (setenta y siete mil setecientos setenta y ocho pesos), cantidad bruta, que se cancelará dentro de los primeros cinco días del mes siguiente a aquel que se prestaron los servicios, para cuyo efecto el señor MARIO LEONEL CASTILLO GUTIERREZ, deberá presentar la correspondiente boleta de honorarios, deduciendo del valor indicado el 10%.

CUARTO : Para todos los efectos legales derivados del presente Contrato, las partes fijan sus domicilios en la ciudad de Taltal y prorrogan competencia ante sus tribunales en caso de controversia.

QUINTO : Firman el presente contrato, en cinco ejemplares del mismo tenor, quedando uno en poder de don Mario Leonel Castillo Gutiérrez y los restante en poder de la Ilustre Municipalidad de Taltal.


MARIO LEONEL CASTILLO GUTIERREZ
Rut N° 9.871.587-8




SERGIO BELMOR ORELLANA MONTEJO
Alcalde de la Comuna

